



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FAPESP-UFRO CONVOCATORIA 2022

BASES

I. Introducción

Con el fin de promover la colaboración internacional en los proyectos de investigación de la Universidad de La Frontera, la Dirección de Investigación en conjunto con la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP), llama a los/as investigadores/as a postular al Concurso “Proyectos FAPESP-UFRO”. El concurso está destinado tanto a investigadores/as jóvenes y al desarrollo de nuevas líneas de investigación, como a investigadores/as de reconocida trayectoria con líneas de investigación consolidadas.

La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción “INVESTIGACIÓN”, disponible en Intranet.

II. Objetivos

1. Fomentar la colaboración internacional entre académicos/as de la Universidad de La Frontera y de instituciones de investigación o educación superior, públicas o privadas con sede en el Estado de São Paulo.
2. Desarrollar actividades de investigación científica que culminen en la publicación del conocimiento generado en revistas WoS (Contenidas en la Colección Principal¹) y revistas Scopus.
3. Apoyar el trabajo interdisciplinario entre investigadores de la Universidad de La Frontera.

III. Consideraciones generales

1. Los proyectos postulados deben ajustarse a una de las siguientes líneas de investigación:
 - a) Salud y bienestar.
 - b) Nuevas tecnologías.
 - c) Crisis climática, hídrica, humanas o sociales.
 - d) Cultura, arte y patrimonio.
 - e) Educación universitaria para el siglo XXI.
2. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a través de Intranet a partir del día martes 17 de mayo de 2022. El concurso se cerrará impostergablemente a las 17:00 horas del día jueves 21 de julio de 2022.

¹ Se considerarán los siguientes tres índices: Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI) o Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).



3. El Proyecto debe contar con un/a Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera y un/a Investigador/a Responsable de una institución de investigación o de educación superior, pública o privada, con sede en el Estado de São Paulo y cumplir con los criterios de elegibilidad para Auxílio à Pesquisa Regular, como se describe en www.fapesp.br/apr.
4. El/la Investigador/a de la Universidad de la Frontera debe realizar su postulación en Intranet, en la pestaña “INVESTIGACIÓN” considerando estas bases concursales, mientras que el/la Investigador/a Responsable de FAPESP debe realizar su postulación en la plataforma de la institución y seguir los lineamientos propuestos en www.fapesp.br/apr. En ambos casos se debe postular la misma propuesta, la que debe estar en idioma inglés y tener como máximo 15 (quince) páginas.
5. Tanto el/la Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera, como los/as Co-Investigadores/as deberán completar los antecedentes curriculares en Intranet. En la evaluación solo se considerará aquello que haya sido declarado en el formulario del currículum, punto que no tendrá derecho de apelación. Los/as investigadores/as deberán seleccionar como máximo 10 publicaciones a ser incorporadas en su currículum de postulación e informar proyectos en ejecución o finalizados, según corresponda. Para seleccionar las publicaciones, se deben considerar los criterios de Evaluación Curricular contenidos en el Anexo.
6. El/la Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera debe tener contrato con calidad de propiedad, contrata u honorarios o estar contratado/a como profesional de la Universidad de La Frontera, con un mínimo de veintidós (22) horas. No pueden postular como Investigador/a Responsable ni primer Co-Investigador/a quienes tengan como única relación contractual con la Universidad una designación Ad honorem, ni quienes se encuentren matriculados en algún programa de Postgrado o Especialidad de la Universidad de La Frontera u otra Universidad Nacional o Internacional. El máximo de horas semanales que cada académico/a o investigador/a puede dedicar al proyecto será de catorce (14) horas para Investigador/a Responsable y de ocho (8) horas para Co-Investigador/a. El mínimo de horas dedicadas a este proyecto será de ocho (8) para Investigador/a Responsable y cuatro (4) para Co-Investigador/a.
7. Se permite que un/a académico/a o investigador/a participe en este Concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos DIUFRO, siempre que lo haga en calidad de:
 - a) Investigador/a Responsable y Co-Investigador/a en otros dos proyectos.
 - b) Co-Investigador/a en otros dos proyectos.
8. Para dar inicio a un proyecto seleccionado, **ninguno de los/as investigadores/as del equipo (incluidos los/as Co-Investigadores/as) deberá tener pendiente alguna situación con la Dirección de Investigación o la aprobación del Informe de Avance o Final de algún proyecto financiado por la Dirección de Investigación en concursos anteriores, cualquiera haya sido su participación.** Esta información puede ser revisada



en Intranet, en la pestaña “SITUACIONES PENDIENTES” disponible en la opción “INVESTIGACIÓN”. Para los proyectos finalizados en enero de 2023, el inicio del proyecto se postergará hasta la aprobación del Informe Final, lo que debe ocurrir antes del 21 de julio de 2023. Es responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable comunicarse con el/la Directora/a de Postgrado e Investigación de su Facultad para que revise y apruebe el informe. En caso de mantenerse más allá de esta fecha, el proyecto se cerrará como pendiente, sin derecho de apelación.

9. No pueden postular como Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera quienes al 01 de mayo de 2022 mantengan situaciones pendientes en proyectos o concursos financiados por la Dirección de Investigación o financiados por alguna fuente externa, en especial un proyecto FONDECYT en cualquiera de sus modalidades.
10. Un mismo Proyecto no puede ser postulado a más de un Concurso de la Dirección de Investigación dentro del mismo año de convocatoria. Asimismo, no se aceptarán proyectos postulados en concursos ANID ni otro concurso externo a la Dirección de Investigación.
11. La participación de Co-Investigadores/as no es obligatoria, pero en caso se incluyan, al menos uno/a de ellos/a debe tener carácter internacional, pudiendo incluir además otros/as dos Co-Investigadores/as, adscritos a la Universidad de La Frontera u otra institución de educación superior.
12. La duración de los proyectos será de 2 (dos) años, cuyo monto máximo a solicitar para el/la Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera será de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) para el total de los años de ejecución. El monto máximo a solicitar el primer año será de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos). No se otorgarán recursos para honorarios de investigadores/as, becarios/as postdoctorales, profesionales, personal técnico, ni para personal administrativo de la Universidad de La Frontera o de las universidades o instituciones nacionales o extranjeras a las cuales pertenezcan los/as Co-Investigadores/as externos/as. La contratación de personal debe ser autorizada por la Dirección de Investigación.
13. Los/as investigadores/as de Proyectos FAPESP-UFRO deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el Proyecto. El proceso y fechas se encuentran detallados en el documento “Comité de Ética Científico” disponible en la página web de la Dirección de Investigación.
14. Es de exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable de la Universidad de La Frontera conseguir las aprobaciones a su postulación. La falta de aprobación por parte de alguno/a de los/as correspondientes Directores/as de Departamento o Vicerrectores, impedirá finalizar y enviar la postulación, lo que finalmente será causal de eliminación del proyecto.
15. Es obligatorio el uso de los formularios oficiales que se encuentran disponibles en Intranet en todo el proceso de postulación, sin realizar ningún tipo de modificación (letra, formato, recuadros presupuestarios, entre otros). Quienes



no utilicen los formularios oficiales facilitados en el sistema correspondientes al año, o realicen modificaciones en cualquiera de sus partes quedarán automáticamente fuera de bases. Además, los formularios deben ser completados exclusivamente en inglés.

16. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación. Por lo anterior, se recomienda revisar los documentos que genera el sistema de postulación, los cuales consisten en la versión del proyecto y el currículum de postulación de cada uno de los/as investigadores/as asociados/as al proyecto, dado que estos serán los documentos que ingresarán al concurso. Este punto no será apelable.

IV. Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado de manera independiente, en sistema de pares ciegos, por al menos dos investigadores/as externos/as a la Universidad de La Frontera idóneos/as en el tema que no posean conflicto de interés con ningún miembro del proyecto.
2. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los/as evaluadores/as, y de solicitar o realizar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los/as dos primeros/as. Este desacuerdo será considerado cuando exista un (1) punto o más de diferencia en el total de la evaluación.
3. Se aprobarán un máximo de 5 (cinco) propuestas, hasta 1 (una) por cada línea de investigación señalada en el punto 1 de “Consideraciones Generales”, determinadas por el puntaje más alto según el Anexo, las que considerarán área Scopus y estarán sujetas al presupuesto disponible de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
4. La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a las instrucciones señaladas en el documento Excel adjunto en Intranet.
5. El resultado del concurso será dado a conocer preferentemente durante el mes de diciembre del año 2022. El fallo se comunicará a los/as postulantes en el sitio web de la Dirección de Investigación y se confirmará a través de una carta formal derivada de la Dirección de Investigación.
6. Al postular a “Proyectos de Investigación FAPESP-UFRO” se declara haber leído las presentes bases y sus anexos, además del documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FAPESP-UFRO”, que rige el desarrollo del proyecto; y el documento “Comité de Ética Científico”, que detalla el proceso con el mencionado Comité. Dentro de la retribución se consideran tres publicaciones en relación al proyecto. Dos de estas deben estar enviadas, aceptadas o publicadas, y la restante debe estar aceptada o publicada. Como mínimo, una de estas publicaciones debe ser en revistas indexadas en WoS, mientras que las dos restantes pueden ser en WoS o Scopus. En estas el/la



investigador/a responsable debe figurar como primer autor/a o autor/a de correspondencia.

7. Para la ejecución del proyecto, es requisito de que se incluya para cada año de ejecución la participación de al menos un/a Ayudante de Investigación que debe ser alumno regular de pregrado de esta Universidad. Además, se puede incluir de manera adicional la participación de Ayudantes de Investigación de postgrado que deben ser alumnos regulares de la Universidad. El detalle respecto a este punto se encuentra en el documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FAPESP-UFRO”.

Temuco, mayo 2022.

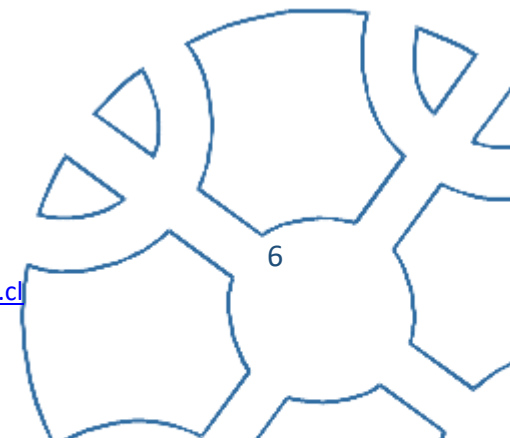


ANEXO

EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FAPESP-UFRO

Los factores de evaluación de los proyectos son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
SECCIÓN 1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES 1.Atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto. 2.Hipótesis planteadas	15%
SECCIÓN 2. METODOLOGÍA 1.Pertinencia y validez de la metodología propuesta. 2.Coherencia entre objetivos y resultados esperados. 3.Diseño del plan de trabajo.	10%
SECCION 3. POTENCIAL IMPACTO Y NOVEDAD CIENTÍFICA DE LA PROPUESTA 1.Contribución de la propuesta para el desarrollo del conocimiento y/o área de investigación. 2.Novedad de la propuesta, de la(s) metodología(s) a utilizar y/o de las actividades planificadas. 3.Impacto científico y/o tecnológico esperado respecto a sus resultados.	20%
SECCIÓN 4. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA 1.Existencia de una estrategia apropiada, consistente con la metodología y actividades propuestas, para alcanzar los objetivos formulados. 2.Trabajo adelantado presentado por el equipo de investigación. 3.Disponibilidad de infraestructura apropiada para desarrollar el proyecto.	20%
SECCIÓN 5. EVALUACIÓN CURRICULAR Y TRAYECTORIA: 1.Productividad del/de la Investigador/a Responsable (en base a cv). 2. 2.Capacidad y experiencia del/de la Investigador/a Responsable, para llevar a cabo exitosamente el proyecto en el plazo propuesto.	25%
SECCIÓN 6. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSO: 1.Colaboración Internacional. 2. Trabajo Interdisciplinario.	10%





Para calificar las secciones 1 a 4 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada Califica debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Criterios para la Evaluación Curricular (sección 4)

En este Concurso se evaluará la productividad científica de la Investigadora Responsable del proyecto, no así de los/as Co-Investigadores/as. Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación, considerando lo informado en el currículum de la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años.

Las publicaciones aceptadas o en prensa deberán contar con el visto bueno del/ de la Director/a de Departamento o Director/a de Investigación y Postgrado, según corresponda, a través de Intranet. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.



Las 10 publicaciones informadas en el currículum de la postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Tipo de publicación	Puntaje si el IR es el primer autor o de correspondencia	Puntaje si el IR es coautor
Artículos WoS	25	22
Artículos Scopus	20	18
Artículos SciELO	10	8
Otros artículos	7	7
Libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	25	22
Libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	22	18
Capítulo de libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	20	16
Capítulo de libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	15	10
Libro en otras editoriales ³	4	3
Capítulos de libro en otras editoriales. ^{2,3}	3	2

¹ La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.

² La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.

³ Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación científico-tecnológica. No se consideran publicaciones derivadas de proyectos de creación artística, recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

De esta forma el puntaje máximo a obtener es de 250 puntos. Los proyectos de la Universidad de La Frontera serán clasificados en las áreas temáticas de Scopus, disponibles en el documento “Áreas Temáticas Scopus”.

En cada área temática, el puntaje obtenido por el currículum de cada Investigador/a Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.